

---

## Prefacio

Una prensa libre representa un elemento esencial en los fundamentos de un Estado democrático y liberal. La prensa no sometida a censura o influencia estatal no solamente sirve a la conformación de la opinión pública; en realidad puede ser vista como factor esencial, como medio indispensable del control político ejercido por la ciudadanía. Constituye un órgano de control entre el pueblo y el Estado. Esta *función pública* impide que el Estado reglamente la prensa o que la dirija.

El control del poder estatal por el pueblo tiene como condición ineludible la capacidad de juicio político (o la competencia para emitirlo), es decir, la disponibilidad de conocimientos suficientes sobre las situaciones y los trasfondos, la comprensión de las formas de acción y los límites del Estado y la capacidad de valoración frente a alternativas imaginables. Esta conciencia democrática ciudadana y la transparencia de la conducta estatal solamente pueden ser garantizadas por una cobertura periodística sobria y libre. La información sobre el Estado adquirida de esta forma por el ciudadano es la condición indispensable para un efectivo control constitucional del Estado.

Una prensa libre es constitutiva para el ordenamiento democrático del Estado, ya que permite la discusión intelectual permanente, que a su vez es un elemento fundamental del proceso democrático de toma de decisión. A través de la participación en este proceso la prensa transmite al ciudadano informaciones que le permitirán conocer y examinar las opiniones de otros, encontrar su propia posición, participar en las discusiones y tomar decisiones políticas. Las decisiones estatales tomadas en forma democrática son objeto de discusión pública, y ésta influye en forma de opinión pública sobre el proceso de creación de voluntad estatal. En este sentido el ciudadano ejerce cierta influencia sobre las actividades estatales a través de la formación de la opinión pública, que no fue posible hasta el nacimiento de la prensa libre. La libertad de prensa representa por lo tanto una condición esencial para la conformación libre de la voluntad del pueblo.

A pesar de la alta jerarquía de la libertad de prensa en el ordenamiento democrático, naturalmente no se la puede conceder de forma ilimitada. Ella encuentra sus barreras en la colisión con los derechos de la personalidad de terceros y en la protección del honor de las personas. Este conflicto entre la libertad de información y el interés del público por una información exhaustiva por un lado, y la esfera íntima del afectado por el otro, exige a menudo una cuidadosa valuación de los bienes jurídicos de las partes. La solución del conflicto presupone la separación de las esferas pública y privada. Únicamente los asuntos públicos están sometidos al mandato de la transparencia y de la discusión pública, sólo aquí la libertad de prensa desarrolla su efecto legitimador. Los asuntos privados deben, por el contrario, estar sometidos más a la discreción.

Finalmente, un comentario de particular importancia en el contexto latinoamericano (este libro no se dirige solamente al lector uruguayo sino también al de otros países de la región). La libertad de prensa está estrechamente vinculada a la información responsable, lo que quiere decir que las informaciones deben ser examinadas con el debido cuidado en cuanto a su veracidad, su contenido y su origen. La prensa no debe ni reproducir de manera irresponsable noticias inciertas ni deformar en forma consciente la verdad. Esta obligación de esmero debe ser exigida en forma directamente proporcional a la posibilidad de que una publicación pueda herir derechos de la personalidad u otros intereses protegidos por la ley.

El control de la garantía de la libertad de prensa corresponde al Poder Judicial. Éste brinda además, a través de la jurisprudencia, un aporte relevante para el desarrollo y el fortalecimiento de su protección. Como en el Uruguay no existía hasta el momento una compilación sistemática de la jurisprudencia sobre esta materia, la Fundación Konrad Adenauer considera afortunado haber encontrado en Edison Lanza a quien reúne las condiciones ideales para este trabajo. Lanza es no solamente periodista en el prestigioso semanario *Búsqueda*, sino también abogado especializado en derecho de prensa.

Este libro no solamente registra la discusión jurídica actual sobre la libertad de prensa, sino que motivará también la profundización futura en el tema. Sólo con una discusión sostenida será posible fortalecer la libertad de prensa. Nuestro objetivo es contribuir con esta obra a este fortalecimiento de la libertad de prensa en Uruguay.

JAN WOISCHNIK

Fundación Konrad Adenauer  
Montevideo, octubre de 2003